



# RESOLUCIÓN CS Nº 154 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 26 de Abril de 2024

Expediente Nº 10989/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II - Carrera de Geología (Plan de Estudio 2010) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CDNAT-2024-027, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de febrero de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 86/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5º Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024)

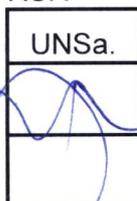
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, D.N.I Nº 11.081.337**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II - Carrera de Geología (Plan de Estudio 2010) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 1º febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Geól. Gallardo los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta